

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene como objetivo la contratación del Servicio de Cobertura de Pólizas de Seguro para las movilidades oficiales del Poder Judicial de San Juan, según lo detallado en las especificaciones técnicas.

ARTICULO 2º: CARACTERISTICAS DEL OBJETO Y PRESUPUESTO OFICIAL

Contratación del servicio de Cobertura de Pólizas de Seguro por 12 meses para las movilidades oficiales del Poder Judicial de San Juan. La vigencia del mismo será desde la Cero Hora del día 01 de diciembre de 2024 hasta las Veinticuatro Horas del día 30 de noviembre de 2025. El presente llamado tramita por expte. N° 151.502. Siendo el Presupuesto Oficial de: \$12.240.716,16 (Doce millones doscientos cuarenta mil setecientos dieciséis con 16/100).

ARTICULO 3º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTICULO 4º: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS.

Los presentes pliegos revisten el carácter de "oneroso" y se encuentran disponibles en el portal web del Poder Judicial <https://www.jussanjuan.gov.ar/licitaciones>. Dicho monto será establecido oportunamente por la Sala Tercera de la Corte de Justicia, el mismo deberá ser depositado o transferido al CBU N.º 0450009401800000120073.

ARTÍCULO 5º: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización la Moneda Nacional (PESOS), de acuerdo a lo establecido en el artículo 11º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 6º: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 21º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

En aquellos casos que se presente póliza de caución con firma digital, la misma con todas las certificaciones correspondientes, deberán ser enviadas al correo: licitacionesyconcursos@jussanjuan.gov.ar. El archivo debe estar encriptado con clave y ser

enviado antes de la fecha y horario de apertura. En el sobre N°2 se incorpora impresión simple de la póliza y la clave que habilita la apertura del archivo a los fines de validar las firmas digitales y para su custodia en formato digital. Asimismo, deberán adjuntar constancia del comprobante de pago de las pólizas constituidas como garantías en su caso.

ARTÍCULO 7º: ANTICIPO FINANCIERO

Se anticipará el 100% del monto adjudicado previa presentación de la correspondiente Garantía de caución por el 100% del monto con su correspondiente comprobante de pago.

ARTICULO 8º: ARTICULO SIN EFECTO

Queda sin efecto el artículo 23º del Pliego de Bases y Condiciones Generales en lo que respecta a la obligación de presentar muestras.

Queda sin efecto el artículo 33º del Pliego de Bases y Condiciones Generales relacionados al lugar de entrega de la mercadería

ARTÍCULO 9º: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en la Mesa de Entradas de la Dirección Financiero Contable del Poder Judicial ubicada en calle Rivadavia 473 Este, 2º piso ala Sur, del edificio 25 de Mayo, en el día y hasta la hora señalada en la publicación.

ARTÍCULO 10º: APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 11º: ACLARACIONES

En cumplimiento al inciso d) del art. 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales la Declaración Jurada del Anexo II debe estar impresa, completa, que contenga las formalidades que fija la misma y firmado por el oferente, representante legal o su apoderado con copia certificada en original del poder expedido ante Escribano Publico.